

JOINT SEMINARS OF INTERNATIONAL TAXATION

JOSÉ A. ROZAS
Universitat de Barcelona

PEDRO M. HERRERA
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD. 2. OBJETIVOS. 3. FINANCIACIÓN. 4. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS.

RESUMEN

Organización de seminarios de Derecho fiscal internacional, en inglés, en cuatro Facultades de Derecho europeas, orientadas a dos objetivos, uno didáctico y el otro científico: el primero, posibilitar al alumnado —y a jóvenes investigadores o profesionales en formación— la oportunidad de desarrollar habilidades personales y académicas transversales en un entorno internacional accesible, así como entrar en contacto con una materia no programada en los planes de estudio y de indudable proyección profesional; el segundo, crear la ocasión para fomentar el intercambio científico entre el profesorado de dichas Facultades con vistas a abordar proyectos conjuntos de investigación de dimensión europea.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Estos seminarios nacen en febrero de 2010 a iniciativa de los profesores Klaus-Dieter Drüen y Pedro M. Herrera con el objetivo de generar cauces de intercambio científico en el ámbito de la fiscalidad internacional entre estudiantes y profesores de Derecho de distintas Facultades. Desde el inicio se acordó que la única lengua de trabajo sería el inglés, pues cualquier otra opción dificultaría extraordinariamente su organización y desarrollo.

Desde entonces, se han celebrado *cuatro seminarios*:

- 1 UNED, febrero de 2010
- 2 Heinrich-Heine-Universität Düsseldorf, junio de 2011
- 3 Universitat Abat Oliba CEU, Barcelona, enero de 2012
- 4 Università La Sapienza/Nicola Cusano, Roma, abril de 2013

La estructura de todos ellos ha sido siempre la misma. Los cuatro profesores que los hemos dirigido y organizado —los ya citados, más Pietro Selicato y José A. Rozas— delimitábamos, de común acuerdo, el tema genérico de cada uno de ellos, con suficiente antelación. Cada profesor se ocupaba de seleccionar en su Facultad el alumnado —que ha variado en cada edición, pero que se ha movido en torno a la media docena por Universidad, algunos más por parte de la anfitriona— y dirigir los trabajos presentados por cada uno de ellos.

En el seminario se programaban tres sesiones, normalmente un día entero y la mañana del siguiente, al final de la semana para facilitar que quienes viajaran pudieran aprovechar el fin de semana para visitar la ciudad y procurar así la oportunidad a los participantes —profesorado y alumnado— de conocerse mutuamente, a lo largo de los paseos turísticos que, organizados o no, se llevaban a cabo en el marco de las jornadas. Tanto en Düsseldorf como en Barcelona, una tanda de sesiones se celebró



en la sede de despachos con Departamentos de fiscalidad internacional —Baker & McKenzie en el caso de Barcelona— que ofrecían, además, la cena de ese día.

2. OBJETIVOS

Los seminarios se emprendieron con dos objetivos, uno docente y otro científico. En cuanto al primero, se trataba de ofrecer a estudiantes y jóvenes investigadores la oportunidad de presentar y debatir una comunicación en una reunión científica internacional, en un clima de confianza, con otros estudiantes, en inglés, y sobre argumentos comunes para todos ellos, como los propios de la fiscalidad internacional. Darles la oportunidad, a la vez, de tomar contacto con una materia, el Derecho fiscal internacional, con una gran proyección profesional, así como conocer a otros estudiantes, profesores y profesionales, de otros países, con sus mismas inquietudes.

La actividad pone en juego el ejercicio de buena parte de lo que en el argot del EEES se llaman habilidades transversales como el ser capaz de defender una comunicación en inglés y debatir su contenido ante un público cualificado, llevar a cabo un trabajo autónomo o abordar el análisis científico de una cuestión en su dimensión internacional. Para la mayoría de ellos era su primera experiencia al respecto y los resultados, en términos generales, fueron más que satisfactorios.

El objetivo científico consistía en encontrar la ocasión para poner en común ideas e hipótesis de trabajo en el ámbito de la fiscalidad internacional entre el profesorado, y los profesionales, que participaron en los seminarios, para poner las bases de futuras investigaciones comunes en la materia.

3. FINANCIACIÓN

Ninguno de los seminarios organizados ha contado con financiación pública, en el marco de un proyecto, más allá de alguna comida ofrecida por alguna de las Facultades anfitrionas, de modo que el modelo adoptado ha sido el de que cada grupo de estudiantes y profesores se procurase su financiación.

Por ello, y especialmente para facilitar la participación de los estudiantes, en todos los casos se procuró buscar alojamientos económicos —residencias o albergues juveniles— en los que se hospedaba, también, el profesorado, lo que creaba la posibilidad de conocimiento mutuo entre todos los participantes en un clima distendido. Todas las ciudades en las que se han celebrado, por otra parte, son accesibles con compañías aéreas de bajo coste.

Algunas delegaciones, como la de Barcelona, contó para los seminarios de Düsseldorf y Roma con el patrocinio de dos despachos, Arrau Asociados y RCD para los desplazamientos.

4. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS

Los cuatro seminarios celebrados han resultado más que satisfactorios para todos los que hemos participado en los mismos. En el último de ellos, en Roma, presentaron también sus comunicaciones estudiantes de doctorado de otros centros, como el IBFD, que habían tenido conocimiento de estas convocatorias por distintos medios. En todos los casos, también, se ha presentado alguna comunicación por profesionales del mundo de la Abogacía o de las Administraciones tributarias, estudiosos de la materia.

Los contenidos abordados han dado pie a la redacción de artículos en revistas internacionales —el Prof. Selicato ha publicado en la *Rivista di Diritto tributario internazionale* varios trabajos de los presentados por los estudiantes, con la dirección de uno de los profesores— o a la elaboración posterior de Trabajos de fin de carrera, de Máster o tesis doctorales. En alguno de los casos han resultado determinantes para que el estudiante se dedicase profesionalmente al ejercicio en la materia —por lo que a Barcelona respecta, dos de los estudiantes trabajan hoy en los Departamentos de fiscalidad de Uría y Cuatrecasas respectivamente— o a iniciar estudios de Máster en fiscalidad internacional y doctorado, que es el caso de otra estudiante de Barcelona. También para los despachos que partici-

paron en su organización ofreciendo sus sedes para alguna de las sesiones o de otro modo, la actividad les fue de utilidad en su labor de selección de personal: la estudiante que cursó un Máster de fiscalidad internacional, por ejemplo, se incorporó al finalizarlo a Baker & MacKenzie.

También han sido el germen de otros seminarios internacionales, como el que en el mes de noviembre del 2013 se celebró en la Delegación de la AEAT en Barcelona, organizado por el IEF y el Departamento de Derecho financiero y tributario de la UB, sobre relaciones cooperativas y resolución de litigios en el ámbito tributario, en el que participó el Prof. Klaus-Dieter Drüen.

En el plano científico, el próximo objetivo –ya alcanzado en junio del 2014– es participar en la convocatoria de I+D Horizon 2020 para presentar un proyecto europeo centrado en los modelos de relaciones entre Administraciones tributarias y contribuyentes.

De cara al futuro, el propósito es incorporar al elenco de Facultades de Derecho participantes a otras dos o tres más, de otros países europeos.